



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

15-10-71439

VISTO:

El pedido formulado por la alumna Anabella Melisa De Dino (DNI 32.614.494), por el cual solicita se le reconozca la asignatura Biofísica Química o Salud Pública electivas del grupo "A" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C" ;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 5;

A lo informado por la Profesora de la asignatura Salud Pública, fs. 4 vta.;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 4 y 5) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 6);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No reconocer a la alumna Anabella Melisa De Dino (DNI 32.614.494), la asignatura Salud Pública electivas del grupo "A" de la carrera de Farmacia, como electiva del grupo "C".-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº 326


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC